



Territorios

ISSN: 0123-8418

ISSN: 2215-7484

revistaterritorios@gmail.com

Universidad del Rosario

Colombia

Zambra Álvarez, Rafaela

La incertidumbre del porvenir y su potencial democrático: la experiencia deliberativa en la comuna de Estación Central en Santiago de Chile

Territorios, núm. 42, 2020, -Junio, pp. 1-28

Universidad del Rosario

Colombia

DOI: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.7264>

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35762653006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org  
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# La incertidumbre del porvenir y su potencial democrático: la experiencia deliberativa en la comuna de Estación Central en Santiago de Chile

*The Uncertainty of the Future and its Democratic Potential: The Deliberative Experience in the Municipality of Estación Central in Santiago, Chile*

*A incerteza do futuro e seu potencial democrático:  
a experiência deliberativa na comuna de  
Estación Central em Santiago de Chile*

Rafaela Zambra Álvarez\*

Recibido: 27 de diciembre de 2018

Aprobado: 4 de febrero de 2019

Doi: <https://www.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.7264>

Para citar este artículo:

Zambra Álvarez, R. (2020). La incertidumbre del porvenir y su potencial democrático: la experiencia deliberativa en la comuna de Estación Central en Santiago de Chile. *Territorios* (42), 1-28. Doi: <https://www.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.7264>

\* École des hautes études en sciences sociales (EHESS), París, Francia. Correo electrónico: rafaelazambra1@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4079-5608>

## RESUMEN

### Palabras clave

*Ciudad neoliberal,  
prácticas participativas,  
democracia deliberativa,  
espacios institucionales y  
no institucionales.*

En 2008, la comuna de Estación Central experimenta un proceso de verticalización, cuya magnitud arrastra una serie de conflictos socio-espaciales. En 2015 se formaliza la primera organización vecinal contra los efectos de dicho fenómeno y en 2017 el caso se instala en el debate público. Tomando en consideración este escenario, en 2017 se realizó una etnografía de la participación, cuyo objetivo fue analizar las prácticas participativas relativas a la planificación urbana de la comuna de un grupo de dirigentes y vecino/as que inician un proceso de problematización de este mal público (Cefaï, 2011). El objetivo ulterior fue comprender cómo el ideal de la democracia deliberativa es puesto a prueba dentro de este grupo de individuos. Se concluye que la *mise à l'épreuve* de la democracia deliberativa se expresa en la complejidad del universo simbólico definido por experiencias individuales y colectivas de descubrimiento de las propias posiciones frente a este mal público.

## ABSTRACT

### Keywords

*Neoliberal city,  
participatory practices,  
deliberative democracy,  
institutional spaces, non-  
institutional spaces.*

In 2008, Estación Central underwent a verticalization process whose magnitude will drag a series of socio-spatial conflicts. In 2015, the first neighborhood organization formalized against the effects of this phenomenon, and in 2017, the case was installed in the public debate. In 2017, taking this scenario into consideration, an ethnography of participation was carried out, whose objective was to analyze the participatory practices related to a group of leaders and neighbors' commune urban planning that initiated a problematization process of this public evil ( Cefaï, 2011). The other objective was to understand how the ideal of deliberative democracy is tested within this group of individuals. The conclusion drawn is that the *mise à l'épreuve* of deliberative democracy expresses in the complexity of the symbolic universe defined by individual and collective experiences of discovering one's positions in the face of this public evil.

## RESUMO

**Palavras-chave**  
*Cidade neoliberal,  
práticas participativas,  
democracia deliberativa,  
espaços institucionais e  
não institucionais.*

No ano 2008, *Estación Central* experimenta um processo de verticalização cuja magnitude leva a uma série de conflitos socioespaciais. Em 2015 formaliza-se a primeira organização de vizinhança contra os efeitos de dito fenômeno e em 2017, o caso instala-se no debate público. Tomando em consideração este cenário, em 2017 se realizou uma etnografia da participação cujo objetivo foi analisar as práticas participativas relativas à planificação urbana da comuna de um grupo de dirigentes e vizinhos/as que iniciam um processo de problematização deste mal público (Cefaï, 2011). O objetivo ulterior foi compreender como o ideal da democracia deliberativa é posto à prova dentro deste grupo de indivíduos. Conclui-se que a *mise à l'épreuve* da democracia deliberativa se expressa na complexidade do universo simbólico definido por experiências individuais e coletivas de descobrimento das próprias posições frente a este mal público.

## Introducción

A principios de 2008 la comuna de Estación Central, situada al sur poniente de la ciudad de Santiago de Chile, comenzó a experimentar un proceso de verticalización cuya particularidad reside en su magnitud. El año 2015 se crea la primera organización de “defensa” contra la verticalización, contando con una participación inicial de 16 Juntas de Vecinos<sup>1</sup> del sector norte y sur de la Alameda.<sup>2</sup> Desde 2017, el caso de Estación Central logró instalarse en el centro del debate público, gracias a una serie de denuncias por parte de residentes y organizaciones vecinales, particularmente por aquella creada en 2015, respecto al deterioro de su calidad de vida, esto acompañado de una importante cobertura mediática. Bajo este contexto, las autoridades municipales y regionales se vieron en la obligación de intervenir para responder a este nuevo escándalo público (Lemieux, 2007). Según el Contralor General de la República y la entonces Ministra de Vivienda y Urbanismo, la zona de la comuna, objeto de controversia desde el año 2017, correspondía a un sector que no contaba con instrumentos de planificación territorial que regularan altura máxima. Sería la ausencia de regulación en este polígono una de las razones por las cuales los edificios construidos han alcanzado tal altura y densidad, transformando radicalmente la imagen del barrio.

Es precisamente el proceso de verticalización, resultado de una serie de acuer-

dos técnico-urbanísticos entre el mercado inmobiliario y el gobierno municipal, que lleva a preguntarse por el papel de los residentes en la producción de un espacio con estas características. En rigor, se trata de un cuestionamiento al lugar de la democracia en la planificación de una ciudad caracterizada por la implementación de estrategias público/privadas dirigidas a expandir una lógica de financiarización del espacio urbano (Cattaneo, 2011). En función de lo anterior, este artículo busca profundizar cómo la democracia, en tanto acto (Cefaï, Carrel, Talpin, Eliasoph & Lichterman, 2012), es puesta a prueba (*mise à l'épreuve*) en un contexto donde el sector inmobiliario, junto con el Estado, han ido “configurando y protegiendo el territorio en contra de los principios de los derechos humanos” (Tapia & Sugranes, 2015, p. 4), siendo la participación ciudadana uno de estos principios. Así, las prácticas participativas de un grupo de vecinos/as de Estación Central, relativas a la planificación urbana, fue la puerta de entrada para analizar la noción de la democracia, específicamente el ideal de democracia deliberativa. La noción de participación reenvía a dispositivos institucionales de consulta y de información, a la deliberación en torno a problemas urbanos (Cefaï *et al.*, 2012) como también, a encuentros vecinales y experiencias barriales. Participar consiste en:

[...] hacer parte de universos de sentido en desarrollo perpetuo, iniciarse en formas de

<sup>1</sup> Las Juntas de Vecinos son definidas como “organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal” (Ley N.º 19418, Art.2). Su objetivo es velar por los intereses de la comunidad y colaborar al mismo tiempo con los distintos poderes públicos.

<sup>2</sup> Fue a raíz de una experiencia de investigación desarrollada entre 2015 y 2016 en Santiago de Chile, orientada a identificar los conflictos socio-territoriales provocados por la verticalización en la comuna de Estación Central, que surge el interés de iniciar una nueva experiencia de investigación en el marco del máster “Territoires, espaces, sociétés” de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia, cuyos resultados son expuestos en este artículo. En el estudio de 2015, titulado: “Conflictos urbanos y actores claves: posiciones, intereses y resolución de conflictos en torno a proyectos urbanos” se trabajó junto con la primera organización de “defensa” creada ese mismo año, donde se construyeron lazos de amistad y confianza con miembros de dicha organización. Estos vínculos preexistentes sirvieron a



*la autora de puerta de entrada a nuevos espacios y organizaciones vecinales en 2017 en tanto observadora externa.*

<sup>3</sup> *Es una de las avenidas más importante de Santiago que atraviesa la Región Metropolitana de este a oeste.*

<sup>4</sup> *Superficie correspondiente al polígono de estudio.*

experiencia pública, aprender a manejar procesos de categorización y argumentación, a maneras de ver y de decir y actividades de cooperación y comunicación, tantas modalidades de compromiso en un mundo en común (Cefaï, et.al, 2012, p. 13) (traducción propia).

Respecto al ideal deliberativo, este presupone un intercambio de argumentos entre las diferentes rationalidades participantes, cuyo objetivo es comprometerse a alcanzar un consenso basado en “la fuerza del mejor argumento” (Habermas, Aubert & Genel, 2012). La formación de la opinión pública, por medio del intercambio de argumentos que presupone la deliberación, debe cumplir con una serie de condiciones preliminares: garantizar la inclusión, la transparencia, una participación igualitaria y fundar el supuesto de resultados racionales y no excluyentes. Es ahí donde reposa la total legitimidad de la deliberación (Sintomer, 2011).

Para comprender cómo los elementos del ideal de la democracia deliberativa son puestos en juego en el contexto de la ciudad neoliberal, se desarrolló una etnografía de la participación que:

[...] se inscribe a contrasentido de la delimitación *a priori* de fronteras entre lo político y lo no político [...]. Esta se restringe a dejar emerger los contornos de las cosas a partir del desarrollo de la experiencia misma [...]. El mundo de la experiencia es a la vez su punto de partida y su punto de llegada, y

es en plena conciencia de su dependencia a un mundo, donde ciertas cosas hacen *problema*, donde ciertas situaciones o ciertos sitios parecen *interesantes*, que se abre la posibilidad de un enfoque de investigación (Berger & Gayet-Viaud, 2011, p. 12).

A su vez, una etnografía de la participación invita a observar las experiencias democráticas más allá de los espacios que habitualmente le son asignados. Así, la democracia circula tanto en las relaciones vecinales como en las estructuras institucionales del poder público. En este sentido, participación y democracia se encuentran en un constante movimiento entre los espacios institucionales y los espacios entre y por los habitantes (*espaces publics partiels*) (Neveu, 1999), donde los principios de horizontalidad e inclusión que son promovidos pueden, parcialmente, verse amenazados (Nez, 2012).

Durante el trabajo de campo, realizado entre julio y septiembre de 2017, se analizó la experiencia participativa relativa a la planificación urbana de un pequeño grupo de antiguos residentes del sector norte y sur de la Alameda,<sup>3</sup> específicamente en la zona con mayor desarrollo inmobiliario correspondiente a 261.48 hectáreas de la comuna.<sup>4</sup> Entre ellos/as, se encuentran integrantes y exintegrantes de la primera organización de “defensa” contra la verticalización, creada en 2015, miembros y dirigentes de tres Juntas de Vecinos del sector (Las Delicias y Santa Lucía, del sector norte y Universidad de Santiago, del

sector sur)<sup>5</sup> y vecinos/as del sector, quienes comienzan el año 2017 a participar por primera vez en temáticas relacionadas con los efectos de la verticalización. Se trata de un grupo con una baja representación de población joven, en su mayoría mujeres mayores de 45 años, propietarios de casas de dos pisos máximo, heredadas de sus padres (primeros residentes de la comuna cuando era aún eran chacras) o primera venta como pareja. Entre julio y septiembre se participó en una asamblea vecinal organizada por la junta vecinal Las Delicias, en un concejo municipal y en una Audiencia Pública en la Corte de Apelaciones. A su vez, se tomó parte en cinco reuniones organizadas por un grupo de vecinos/as del sector norte de la Alameda que comienzan en el mes de julio a reunirse por primera vez con el fin de crear un nuevo comité de defensa y protección comunal en el marco del proceso de verticalización. En las reuniones, organizadas cada martes de la semana a las 19:30 en la junta vecinal Las Delicias, participaban alrededor de diez vecinos/as, miembros y dirigentes de distintas juntas vecinales del sector norte. Junto a ello, se realizaron 12 entrevistas semi-estructuradas a vecinos/as residentes dentro del polígono de estudio, y recorridos comentados, técnica que permitió explorar los motivos de la acción colectiva e individual que no aparecen en situaciones formales como las entrevistas semiestructuradas. Las razones por las cuales los/as vecinos/as deciden actuar frente a los efectos de la verticalización

encuentra sus raíces en las experiencias barriales donde las huellas de una vida pasada emergen a medida que se recorre el barrio. Caminar con los/as vecinos/as hasta la junta vecinal<sup>6</sup> o hasta el metro permitió captar el viaje personal que implica recorrer el barrio (Kusenbach, 2003). Sumado a esto, dos “líneas de tiempo” sobre los eventos que tuvieron efecto en el desarrollo urbano de la comuna y las acciones vecinales ligadas a esos eventos fueron construidas por vecinos/as del sector norte y sur del polígono de estudio. El objetivo fue completar el discurso individual con una perspectiva colectiva de las experiencias democráticas en el barrio. La implementación de diferentes técnicas de investigación en el marco de la experiencia etnográfica permitió poner en práctica la triangulación (Dumez, 2011) de los datos, ejercicio que reposa en la heterogeneidad de fuentes empíricas, siendo uno de los principios de la investigación cualitativa.

## **1. La comuna de Estación Central: espacio estratégico de (re)producción del urbanismo neoliberal**

En 1981 se crea la comuna de Estación Central incorporando fragmentos de las comunas de Pudahuel, Maipú, Quinta Normal y Santiago, todas pertenecientes al Área Metropolitana de Santiago (AMS). Tres años más tarde se crea la municipalidad de la comuna de Estación Central. Estos dos eventos se inscriben

<sup>5</sup> Con el objetivo de resguardar los elementos de confidencialidad, los nombres de las juntas vecinales fueron cambiados.

<sup>6</sup> Sede vecinal institucional.

<sup>7</sup> El índice de calidad de vida urbana mide “las condiciones de vida de la población generadas a partir de las actuaciones y dinámicas de transformación del espacio urbano inducidas por actores públicos, privados y sociedad civil” (Orellana, 2017, s/d).

en un proceso de reformas administrativas que se manifiesta, entre otros, en la creación de 16 nuevas comunas en 1981. El criterio principal para la subdivisión de las comunas del AMS consistía en definir espacios territoriales homogéneos en términos socio-económicos. Se esperaba que la consolidación de áreas homogéneas permitiera una mejor focalización de los recursos y de la acción comunal con el objetivo de resolver problemas sociales específicos (Morales & Rojas, 1986). Sin embargo, la implementación del principio de “homogeneización social” de los espacios comunales de Santiago tuvo como efecto real la consolidación de altos niveles de segregación socio-espacial en la ciudad (Rodríguez & Icaza, 1993).

La comuna de Estación Central tiene un total de 147041 habitantes (Censo, 2017) con una superficie de 1550 hectáreas, aproximadamente (Rojas, 2017) (figuras 1 y 2). Prevalece un uso residencial que cohabita con una presencia importante de actividad productiva. Su localización, cercana al centro de la ciudad, y la instalación de terminales de buses y trenes, son algunos factores principales que han convertido a la comuna en el punto neurológico de conexión más importante a nivel regional. Respecto al Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU),<sup>7</sup> en el año 2017 la comuna se encontraba en el rango inferior de la media nacional (equivalente a 42.9 puntos) con 33.4 puntos. Sin embargo, en 2018 esta cifra aumenta considerablemente a 48.17 puntos, posicionándose

dentro de las comunas con mayor puntaje dentro del rango promedio. Una cifra que podría reflejar un interés de mostrar a la comuna como un lugar ideal y atractivo para nuevos inversionistas.

La creación de la comuna en 1981 tuvo impactos significativos en su planificación urbana, que se manifiestan hasta el día de hoy. Producto de esta subdivisión, la comuna se vio constituida por normas urbanísticas de las comunas, cuyos territorios heredados (Santiago, Quinta Normal, Maipú y Pudahuel) se beneficiaban ya de un plan regulador comunal (PRC). Solamente la comuna de Quinta Normal no contaba con un PRC al momento de la nueva subdivisión. Así, la planificación urbana actual de Estación Central se caracteriza por la coexistencia de diferentes normas urbanas correspondientes a distintas unidades administrativas. Las zonas no beneficiadas de normas heredadas se encontrarían reguladas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y por la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza. Es precisamente la zona regida por el PRMS la que a principios del año 2008 comenzó a vivir un fuerte proceso de verticalización.

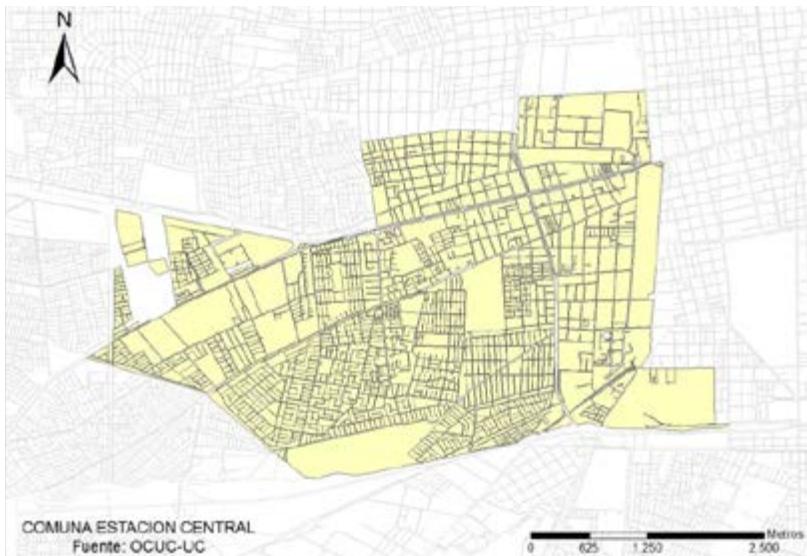
Es preciso señalar que el contexto normativo de la comuna ha sido objeto de debate entre distintos actores sociales y políticos. El polígono en cuestión, cuya superficie pertenecía mayoritariamente a la comuna de Santiago, se encontraba regido por el Plan Regulador Comunal (PRC) de Santiago, vigente para la comuna de

Figura 1. Localización comuna de Estación Central dentro del Área Metropolitana de Santiago



Fuente: Observatorio de Ciudades, Universidad Católica de Chile, 2017.

Figura 2. Comuna de Estación Central



Fuente: Observatorio de Ciudades, Universidad Católica de Chile, 2017.

Estación Central, y el Plan Intercomunal de Santiago (PIS), modificado en 1979 con la aprobación del Plan Seccional Alameda Poniente. En 1994, dichos instrumentos fueron derogados por el nuevo Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) que no reguló altura máxima. Según el Contralor, como resultado de la aprobación del PRMS, la regulación aplicable en esta zona sería la contenida únicamente en el PRMS (Dictamen N.º 43.367 del 11 de diciembre 2017). Una afirmación que fue puesta en tela de juicio por parte de dirigentes vecinales del sector y el presidente de la organización Defendamos la Ciudad. Según estos últimos, existían documentos oficiales que validaban la existencia del PRC de Santiago, junto a otros instrumentos de planificación territorial que sí regularían altura máxima, pese a su supuesta derogación en el año 1994. Afirmar la vigencia de estos instrumentos significaría que los permisos de edificación de más de 30 pisos otorgados en la zona, se encontrarían fuera de norma. No obstante la posibilidad de una transgresión, no ha sido únicamente aquello que ha cuestionado al gobierno municipal actual de la comuna y a los promotores inmobiliarios. La magnitud del proceso de verticalización se ha visto asociado también con un uso discrecional de la ley, específicamente de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también “astutas estrategias” (Cociña & Burgos, 2017) por parte de los promotores inmobiliarios para eludir normas urbanísticas.

### 1.1. Proceso de verticalización en la comuna de Estación Central: de la forma urbana a las prácticas políticas

A principios de 2000, las comunas pericentrales del AMS comienzan a posicionarse como elección privilegiada para la producción inmobiliaria residencial. Esto se debe, entre otros factores, a la presencia de planes reguladores comunales permisivos, la implementación del subsidio de renovación urbana, así como los cambios en las preferencias de los consumidores (Contreras, 2011). Sin embargo, se debe prestar una atención particular al “volumen de oferta, demanda y precios de departamentos sin precedentes en la historia del país” (López, 2017, s/d). Bajo este contexto, la comuna de Estación Central asume un lugar importante. Su localización, la ausencia de un plan regulador que integre el conjunto de la comuna y un creciente modelo de producción dominante de vivienda económica de tipo residencial privado en altura (López, Gasic y Meza, 2012), han intensificado el desarrollo inmobiliario en la comuna.

A partir del año 2008, Estación Central comienza a experimentar la presencia de una nueva tipología inmobiliaria hasta entonces desconocida (Rojas, 2017). Ya para el año 2006, la municipalidad declara proyectar Estación Central como el nuevo centro de renovación urbana de Santiago. Así, uno de sus objetivos consistía en promocionar proyectos habitacionales de renovación y reconversión para la

densificación de la comuna y promover la inversión inmobiliaria (Memoria, 2006). Sin embargo, no se trata del conjunto de la comuna sino de una zona en particular, a saber, aquella regida por el PRMS que declara al sector como zona de uso mixto (vivienda, equipamiento, industria), sin restricciones aparentes de altura (figuras 3 y 4).

Esta zona corresponde a un polígono que representa 261.48 hectáreas de la comuna. Parte de esta zona habría experimentado dos olas de verticalización entre el periodo 2008-2012 y 2013-2016 (Rojas, 2017). Durante estos dos períodos, se construyeron 35 edificaciones de 14 a 31 pisos de 70 a 1.016 departamentos (Rojas, 2017).<sup>8</sup> Según Cociña y Burgos (2017) se trata de edificaciones que contemplan una densidad residencial de 15 000 habitantes por hectárea, mientras que la densidad promedio del conjunto de la comuna es de 79 habitantes por hectárea. Entre 2011 y 2014, el 74% de la oferta de vivienda de edificios de más de 8 pisos se concentró solamente en cinco comunas pericentrales, siendo Estación Central una de las comunas con una mayor concentración de este tipo de edificación (Nishimura, Wegmann, Hardessen, Astaburuaga, Grandon & Trivelli, 2015).

El proceso de verticalización ha generado una serie de controversias respecto a la capacidad de asumir las consecuencias de la densificación en altura. En 2017, la Municipalidad de la comuna declara haber identificado múltiples efectos socio-

espaciales fruto del intenso proceso de verticalización, ligados a la degradación de la imagen urbana residencial, una saturación de la infraestructura vial y una irrupción explosiva de una cantidad significativa de nuevos habitantes (Resumen Modificación n°2 al Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Estación Central, 2017).

Semanas después de las denunciadas efectuadas por el exintendente de Santiago, Claudio Orrego, en abril de 2017 respecto al intenso proceso de verticalización en la comuna, la municipalidad de Estación Central decide postergar la entrega de permisos de edificación, decisión publicada en el Diario Oficial el 26 de abril del 2017. Según declaraciones del actual alcalde de Estación Central, la decisión no es efecto de las denuncias públicas del Intendente, sino que es fruto de un trabajo en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial (Seremi de Vivienda) y el Intendente desde el año 2015. Este decreto municipal declaraba la postergación de la entrega de permisos de edificación durante el periodo de tres meses, mientras la municipalidad comienza el proceso de modificación N.º 2 del PRC de Santiago, vigente para la comuna de Estación Central, tema que se profundizará más adelante. La zona de postergación de permisos de edificación hace referencia a la misma zona propuesta para modificación, correspondiente a 261.48 hectáreas (figura 5 zona PPP-EC-01, zona roja).<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Se hace referencia al polígono delimitado por las calles Embajador Quintana, Ruiz-Tagle, 5 de abril y las Rejas norte y sur, correspondiente a 180, 6 hectáreas (12.6 % de la superficie total de la comuna) (Rojas, 2017).

<sup>9</sup> Polígono de estudio.

**Figura 3. Construcción ubicada en calle Toro Mazote, 2017**



Fuente: elaboración propia.

**Figura 4. Calles Embajador Quintana y Constantino, 2017**

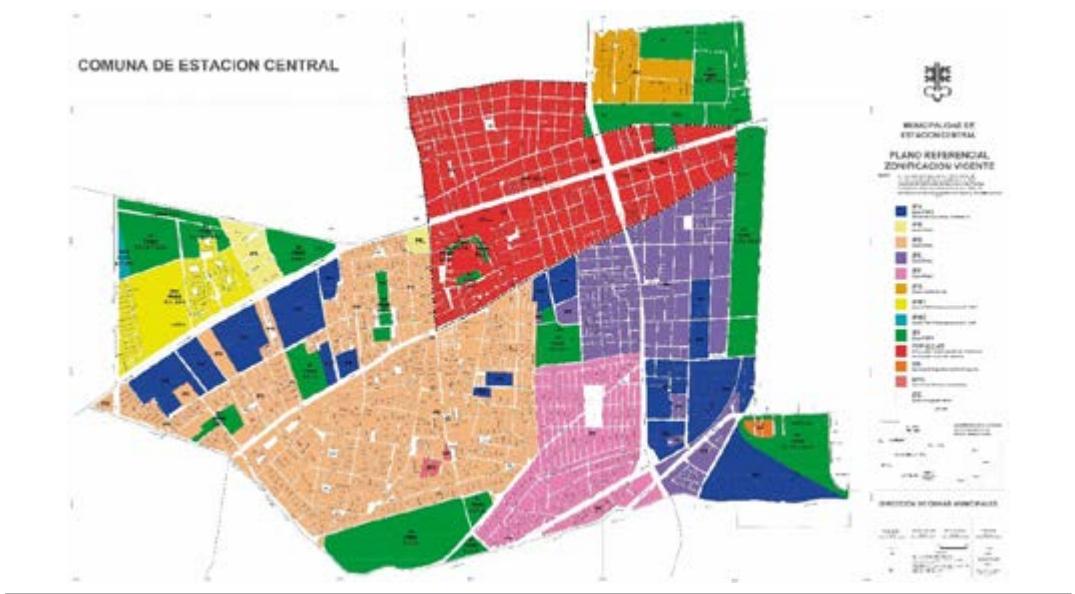


Fuente: elaboración propia.

En 2016, la municipalidad de Estación Central decide comenzar el proceso de modificación N° 2 del PRC de Santiago,

vigente para la comuna de Estación Central que, según la municipalidad, surge como respuesta al actual desarrollo urbano

Figura 5. Plano referencial zonificación vigente comuna de Estación Central



Fuente: Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Estación Central, 2017

que ha experimentado la comuna en una zona que presentaría una inadecuación entre las actuales normas urbanísticas y las exigencias de las nuevas construcciones en altura. Sería la “excelente conectividad [...] sumado a un contexto normativo permisivo [...] [lo que] ha despertado el interés inmobiliario por desarrollar un importante número de megaproyectos habitacionales” (Resumen Modificación N° 2 al Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Estación Central, 2017, p. 2). Es bajo este contexto que resultaría urgente desarrollar una modificación al PRC de Santiago, vigente para Estación Central. La zona para modificación corresponde a una superficie de

261.48 hectáreas (figura 5). El 25 de abril de 2018, dos años después de la propuesta, se publica en el Diario Oficial la aprobación del proyecto, proponiendo una restricción de altura máxima de 12 pisos con una densidad de 3000 habitantes por hectárea en el área de la avenida Libertador Bernardo O’Higgins (Alameda), y 4-5 pisos para las calles interiores.

En suma, el caso de la comuna de Estación Central podría ser un claro ejemplo de la instalación de un urbanismo pro-empresarial, que se manifiesta en una serie de ajustes técnico-urbanísticos a favor de la explotación intensiva del suelo y de la incorporación de lógicas de rentabilidad al interior del discurso y prácticas

municipales (López, Gasic & Meza, 2012). Así, las decisiones de postergación de los permisos de edificación o la aceleración de la modificación N°2 del PRC no pueden concebirse como una mera casualidad. Se tratarían de estrategias de reparación bajo un contexto de escándalo público (Lemieux, 2007), ligadas a una serie de acciones deliberadas por parte del gobierno municipal que contribuyeron a la creación de condiciones necesarias para la instalación de la actividad inmobiliaria en la comuna. Esto, bajo un contexto de una fuerte competitividad intercomunal por la atracción de desarrollo inmobiliario, sobre todo en las comunas pericentrales del AMS (López, Gasic & Meza, 2012). Sin embargo, la consolidación de este escándalo, que supera la escala barrial, obliga la intervención de la Ministra de Vivienda de ese entonces, no puede entenderse sin los procesos de problematización y publicización (Cefaï & Terzi, 2012) de vecinos/as del sector y diferentes organizaciones vecinales (entre ellas, la organización de “defensa” creada el año 2015) como se verá a continuación.

## **2. La identificación y reafirmación de un mal público: de la experiencia individual a la acción colectiva**

Tomando en cuenta que la acción colectiva emerge cada vez que “colectivos se conforman, se interrogan o se comprometen alrededor de problemáticas relacionadas

con un bien común/público a alcanzar o de un mal común/ público a apartar” (Cefaï, 2011, p. 546) (traducción propia), es la representación de los edificios como algo que “me afecta directamente” lo que permitirá a un grupo de vecinos/as de Estación Central sumergirse en un proceso compartido de toma de conciencia, dimensión considerada como inherente a la acción colectiva. Los efectos de la verticalización son definidos por los/as vecinos/as como “falta de luz”, “falta de intimidad”, “destrucción de muros interiores” y “construcciones en las calles interiores”. Es la percepción de un perjuicio directo, definido por una dimensión simbólica y espacial, lo que se encuentra a la base del malestar individual. Simbólico, porque la aparición de los edificios en altura tiene implicancias sobre la vida cotidiana que, a diferencia de otros megaproyectos, es susceptible de ser “defendida”. Espacial ya que, pese a que la instalación del terminal de bus Alameda o la construcción de la autopista central, sean considerados como eventos que tienen un impacto en el desarrollo urbano de la comuna, es la localización espacial del proyecto inmobiliario el factor generador de malestar: “nosotros todavía pensábamos que era General Velásquez, la Alameda, pero nunca pensamos que iba hacer pa’ acá” (Comunicación personal con vecina del sector sur).

Sin embargo, el proceso de categorización de la verticalización como un mal público (Cefaï, 2011), no puede

comprenderse sin tener en cuenta el cuestionamiento del imaginario de “progreso y modernidad”. La edificación en altura no es considerada un mal en sí. Edificios en grandes avenidas, de 10 pisos con áreas verdes y estacionamientos, no representan un problema ni individual, ni colectivo. Por el contrario, son resultado del curso “natural” del desarrollo de las ciudades y la imagen del “progreso”. Expresiones como “yo no estoy en contra de la modernidad” o “es el progreso arquitectónico” están presentes en el discurso de los/as vecinos/as cada vez que son evocados los efectos de la verticalización en el barrio (Comunicación personal con vecinos del sector norte). No obstante, el indicador simbólico de progreso comienza a desdibujarse en la medida en que van apareciendo otros aspectos que hacen que se le

rechace (Fedele & Martínez, 2015). En este caso, edificaciones sin el equipamiento necesario, hiperdensas y que superan los 20 pisos de altura.

La búsqueda de una solución a un problema que “me afecta directamente” y la indignación de la falsa promesa de la modernidad son las categorías principales que movilizan a los/as vecinos/as a reunirse, configurando un proceso de toma de conciencia de este mal, ahora en común. Es en el reencuentro entre vecinos/as, en las prácticas participativas y en la experiencia deliberativa que el fenómeno de la verticalización se reafirma como un asunto público. Reencontrarse entre vecinos/as define nuevos espacios de análisis. Es en los espacios informales de encuentro vecinal donde la verticalización se convierte en un *enjeu* discursivo,

Figura 6. Casas de un piso en calles interiores, sector calle Constantino, 2017



Fuente: elaboración propia.

de representaciones y definiciones del mal público, yuxtaponiendo el malestar individual con una “invocación de principios generales de derechos o de justicia” (Cefäï, 1996, p.59) (traducción propia). “¡Que se cambie este atado de leyes que permite este tipo de atrocidades a espaldas de los más pobres!” exclamó una vecina en una reunión vecinal, realizada el 29 de agosto del 2017, en el sector norte de la Alameda, junto con 9 vecinos/as del sector. La identificación del gobierno municipal como responsable de la degradación de la calidad de vida en sus barrios, la falta de una visión comunal de planificación urbana, la ausencia de consulta e información respecto a los nuevos proyectos inmobiliarios y la destrucción del patrimonio tangible e intangible son nuevas categorías que acentúan este mal público (figura 6). Sin embargo, es la representación de un rol empresarial del gobierno municipal, la categoría que asumirá mayor relevancia, como se verá a continuación.

### **3. Prácticas participativas, acción individual y colectiva: el entrecruzamiento de espacios de encuentro y la particularidad del tiempo**

#### **3.1. La mise à l'épreuve del imperativo de la participación como deliberación**

Es en los espacios informales entre vecinos/as que el imperativo de la participación se consolida. En el marco de

un sentimiento generalizado de falta de consulta e información de la parte del gobierno local, respecto al futuro de la comuna, la invocación del derecho a participar, ser informado y consultado se instala en el discurso como un medio para alcanzar una sociedad justa y democrática. “Hay que participar” (Notas de observación en asamblea vecinal) en la toma de decisiones, comenzando por la escala local y teniendo eco a nivel nacional. La participación es concebida como un medio donde diferentes actores y representantes de la sociedad se escuchan. Participar, dialogar y lograr un consenso sobre la base del respeto mutuo. Participar para saber “quiénes somos, en qué problema estamos y qué soluciones queremos” (Comunicación personal con un vecino sector norte).

Para el caso de los/as vecinos/as de Estación Central, el aspecto procedimental de la democracia es puesto de relieve (Christiano, 1997). No obstante, esta idea de democracia como un intercambio de argumentos que debe comenzar entre vecinos/as para después instalarse en la esfera política se desdibuja frente a los retos que la vida cotidiana les depara. Bajo un contexto donde el sector inmobiliario actúa más rápido que las acciones individuales y colectivas de los/as vecinos/as de Estación Central, incluso más rápido que el poder municipal, el imperativo de la participación como deliberación se enfrenta a la urgencia de la reacción. Se trata de un movimiento circular entre escuchar, alcanzar un consenso, expresar opiniones

y la necesidad de frenar, al mismo tiempo, la rapidez de la actividad inmobiliaria. A este respecto, deliberar entre vecinos/as es un arma de doble filo. Considerando que pueden hacer más para frenar la actividad inmobiliaria, el enfoque procedural pierde su pertinencia, incluso su valor democrático. El tiempo necesario para alcanzar un consenso deja la posibilidad a la municipalidad de continuar entregando permisos de edificación.

En su ordenanza sobre la participación ciudadana, la municipalidad de Estación Central declara que los residentes de la comuna tienen la posibilidad de intervenir, tomar parte y ser considerados en las decisiones para resolver problemas que afectan directa o indirectamente a los residentes. A su vez, la municipalidad declara promover y asegurar su participación en la toma de decisiones sobre la base de la igualdad y respeto mutuo (Ordenanza N.º 26, 2011). Los debates respecto a los límites del ideal deliberativo pierden pertinencia al momento de analizar la situación vivida en la comuna de Estación Central, específicamente respecto a los dispositivos institucionales de participación ciudadana. El ideal deliberativo no corre el riesgo de perder su valor democrático en razón de la presencia de ciudadanos menos susceptibles de ser escuchados, incluso ignorados, como denuncia Lynn M. Sanders (1997). Muy por el contrario, el imperativo de la participación, definido como el derecho a deliberar y a dialogar, es puesto en cuestión ya que, en los hechos,

este no encuentra un lugar a nivel institucional. La posibilidad de los/as vecinos/as de experimentar los límites del ideal deliberativo en los espacios institucionales a nivel local es débil, incluso inexistente.

La representación crítica de los/as vecinos/as de Estación Central respecto de los dispositivos de participación a nivel institucional hace referencia a la brecha entre el ideal de la participación como deliberación y las posibilidades de hacerlo efectivo en los hechos. En este sentido, es en la constatación cotidiana de la inexistencia de espacios donde potencialmente este ideal podría experimentarse, que la democracia es puesta en tela de juicio. Dentro de los espacios institucionales, deliberar es un imperativo que encuentra un lugar únicamente a nivel discursivo. Por ello, y a medida que los/as vecinos/as van experimentando los retos de la esfera política, el ideal de la democracia se transforma. No se agota. La reivindicación del derecho a la palabra, a la consulta y a la información serán los tres principios fundamentales que circularán en los espacios entre habitantes (*espaces publics partiels*) y en los espacios institucionales.

### **3.2. Derecho a la palabra, a la información y a la consulta: el movimiento constante entre los espacios de los habitantes y el espacio institucional**

El discurso normativo, propio de la democracia deliberativa, tiene dificultades para

encontrar un lugar en los espacios institucionales y no institucionales. Frente a la urgencia de la reacción por sobre la deliberación entre vecinos/as, y frente a la ausencia de dispositivos participativos para deliberar a nivel institucional, los residentes/as se han visto obligados a buscar en otras partes soluciones a sus problemas, movilizando diferentes recursos a diferentes escalas (Vidal, 1998, Martuccelli, 2010). Así, diversas prácticas participativas, acciones individuales y colectivas se entrecruzan en el mismo espacio/tiempo.

Los concejos municipales, que tienen lugar los primeros tres martes de cada mes, son concebidos por la mayoría de los/as vecinos/as como espacios sin valor democrático. A nivel discursivo, el derecho a asistir y a escuchar pierde relevancia cuando se enfrenta al no derecho a la palabra. “Derecho a escuchar, pero no a hablar” (Comunicación personal con un vecino). Para los/as vecinos/as de Estación Central, son ellos los más aptos (mediante sus propios representantes) para exponer sus demandas. Así, este “filtro de la voz de la ciudadanía” (Garnier, 2010) por medio de la representación de los concejales municipales, no hace más que dificultar la posibilidad de reducir la distancia entre los poderes públicos y lo que sucede en el territorio. Sin embargo, y pese a que estos espacios son considerados sin valor democrático, fue posible constatar cómo se convierten, al mismo tiempo, en el telón de fondo de otras prácticas participativas con el objetivo de hacer efectivo

el imperativo del derecho a la palabra, a la información y a la consulta. “Venimos a ver si hablan algo de las construcciones [...] es primera vez que venimos” dijo una vecina de la Junta Vecinal “Santa Lucía” al preguntarle al comienzo de un concejo municipal, el 5 de septiembre 2017, los motivos de su asistencia. Así, una suerte de vigilancia (Cefaï & Terzi, 2012) de la acción municipal incentiva a los/as vecinos/as de Estación Central a asistir por la primera vez a un concejo municipal. Se trata de asistir para informarse y verificar si el tema de los edificios en altura es mencionado por el poder municipal y vigilar que las promesas que ciertos concejales realizaron dentro de los espacios informales se hagan efectivas frente al cuerpo municipal.

### 3.3. El recurso jurídico como estrategia vecinal

A partir de un análisis sobre el recurso jurídico de las asociaciones de defensa de barrios en la ciudad de París, Yann Renaud (2001) muestra cómo el recurso a la Justicia parece ser, cada vez más, un modo de acción entre otros. De manera similar, los/as vecinos/as de Estación Central “desarrollan indistintamente todos estos modos de acción y su actividad nos aparece como una nebulosa de acciones paralelas que se sostienen recíprocamente las unas y las otras” (Renaud, 2001, p. 120) (traducción propia). Acciones paralelas que, en el caso de Estación Central, no

se encuentran necesariamente articuladas entre ellas, pero que cohabitan en el mismo espacio/tiempo. Se trata de una nebulosa de acciones donde “cada modo de acción tiene en realidad un rol particular y está dotada de un valor particular según los momentos” (Renaud, 2001, p. 120) (traducción propia).

En agosto 2017, un grupo de vecinas del sector norte de la Alameda decide demandar individual y colectivamente a la municipalidad por negligencia respecto a los efectos negativos de nuevas construcciones en altura colindantes a sus casas. El día de la audiencia en la Corte de Apelaciones de Santiago, asisten las demandantes, acompañadas por el presidente y miembros de la primera organización de “defensa” creada el 2015, el presidente de la Junta de Vecinos Las Delicias y el presidente de la Junta de Vecinos Universidad de Santiago. Esta forma de legitimación, formalización y judicialización del mal público arrastra consigo un proceso de modificación de las relaciones entre los/as vecinos/as y los poderes públicos. Frente a una representación de indiferencia de la parte del gobierno municipal respecto a un malestar, las vecinas buscan en un tercero imparcial la resolución de este mal.

Comparando el uso de los recursos jurídicos de dos asociaciones de habitantes en París respecto a nuevas operaciones urbanas y por parte del movimiento de los Indignados en España, Héloïse Nez (2012) identifica cuatro usos: denunciar, reivindicar, legitimar y protegerse. Para el

caso de Estación Central, es posible interpretar el uso del recurso jurídico como una forma de denuncia-protección y una reivindicación de los derechos humanos fundamentales. El recurso jurídico permite denunciar prácticas municipales ligadas a una falta de consulta a la ciudadanía sobre nuevos proyectos inmobiliarios, así como también, prácticas municipales consideradas ilegales. Este uso del recurso jurídico va a la par con una reivindicación de los derechos que, más allá del derecho a la palabra, como lo señala Nez (2012), se relaciona con la esfera del hábitat y el habitar, es decir, un derecho a la luz natural, a utilizar el jardín, a vivir sin ruidos constante, y, sobre todo, un derecho a vivir sin la amenaza constante de ser desplazados. ¿En qué medida el recurso jurídico tuvo un impacto sobre las prácticas participativas de los/as vecinos/as de Estación Central? El análisis del recurso jurídico muestra que “actuar en Justicia es un proceso que requiere a su vez una producción de documentos [jurídicos], un trabajo sobre sí mismo como persona jurídica e incluso una capacidad de adaptación al adversario y al contexto” (Renaud, 2001, p. 119) (traducción propia). Este modo de acción implica un trabajo de contextualización de los textos jurídicos disponibles, la apelación, por primera vez, a la Constitución Política de Chile, a la comprensión de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de buscar en estos documentos, los puntos de apoyo a sus demandas. Ello les ha significado sumergirse en un

lenguaje jurídico particular y utilizarlo en una situación determinada, una estrategia empleada, sobre todo, por los dirigentes vecinales. La judicialización de este mal público obligó a este grupo a sumergirse en un proceso de profesionalización, convirtiéndose en “expertos” en planificación urbana.

A su vez, la esfera de la Justicia, como esfera de acción, contempla su propia temporalidad. El recurso jurídico estructura “una secuencia homogénea de hechos, eventos y actos que encadena una pluralidad de actores alrededor de un problema común, sucediéndose de fases de inacción, lentitud, espera y aceleraciones, de giros inesperados” (Renaud, 2001, p. 127) (traducción propia). Esperando las respuestas de diferentes recursos de protección, los/as vecinos/as organizados/as del sector norte y sur de la Alameda deciden dejar de reunirse hasta tener respuesta de la parte de la Corte de Apelaciones. Reunirse un día por semana para hablar de los edificios en altura había perdido su valor democrático.

#### **4. Los desafíos de la experiencia deliberativa en un espacio entre vecinos/as**

##### **4.1. ¿Una igualdad entre pares?**

A mediados del año 2017, vecinos/as del sector norte de la Alameda comenzaron a reunirse en la junta vecinal Las Delicias. La idea fue conformar un nuevo comité de

defensa y protección comunal bajo el contexto de la verticalización. Cada reunión solía comenzar por la “bajada de información” de la parte del dirigente vecinal de la Junta de Vecinos Las Delicias. Como experto de la realidad administrativa y socio-espacial del barrio, es el dirigente el que tiende a organizar el desarrollo de las discusiones, convirtiéndose en un elemento estructurante de las reuniones entre vecinos/as (Blondiaux & Levêque, 1999). Su rol se encuentra legitimado por su conocimiento de la Ley General de Urbanismo y de Construcciones, de las normas de planificación urbana y de participación ciudadana. “Usted es el doctor, nosotras las enfermeras” dijo una vecina del sector norte al comienzo de una asamblea en la Junta de Vecinos Las Delicias realizada el 22 de julio 2017, haciendo alusión a sus conocimientos sobre la realidad urbana del barrio. El resto de los/las participantes, en su mayoría mujeres miembros y dirigentes de la Junta de Vecinos Las Delicias y de la Junta de Vecinos Santa Lucía, espera las nuevas informaciones para comenzar a discutir y, eventualmente, tomar una decisión. De manera colectiva y simultánea, los/as participantes forman parte de un proceso de entrega de información que asegura una cierta posición igualitaria entre ellos/as. En este sentido, el presupuesto de la participación igualitaria propia del ideal deliberativo, pareciera reposar en el reconocimiento reciproco entre vecinos en tanto testigos directos y presenciales de la recepción (por la misma

persona y en el mismo espacio/tiempo) de la información considerada necesaria para deliberar. Llegando a las reuniones, todos/as esperan la fuente de información, ahora, colectiva.

Cuando el experto, en su estatus de vecino, representa la fuente de información principal, el principio de igualdad no se encuentra amenazado por una diferencia de poder ligada a la presencia de un discurso de experto y un discurso basado en testimonios. Más bien, se ve amenazado cuando el sentimiento de transparencia es puesto en tela de juicio.<sup>10</sup> En este sentido, compartir una misma fuente de información siendo testigo directo y presencial de esa entrega de información, se vuelven factores insuficientes para asegurar la representación de una participación igualitaria. Este sentimiento de “falta de transparencia” convierte al espacio entre vecinos/as en un lugar donde se expresan obligaciones morales que pertenecen a la esfera de las relaciones interpersonales que se construyen fuera de estos espacios. Es en las relaciones interpersonales entre vecinos/as donde se encuentra el soporte de la igualdad que debe prevalecer en las reuniones. Así, la igualdad, que debe primar entre participantes, no es puesta en juego por la presencia de estilos discursivos que suprimirían a otros más corrientes. El principio de igualdad es puesto en cuestión en la constatación de una traba informal que supera los procesos de la interacción discursiva (Fraser, 1990). De esta manera, las intenciones democráticas e igualitarias

entre vecinos/as no parecen corromperse, debido a la presencia de formas de subordinación ligadas a la edad, al género o a la clase social (Young, 1990). Ellas encuentran obstáculo en el sentimiento de la transparencia permanente, siendo ese sentimiento el que asegura una “paridad participativa” (Fraser, 1990) entre “pares”. La emergencia de un sentimiento de “falta de transparencia” es seguida por la constatación de una posición desigual provocada por la representación de una “mala bajada” de la información que impediría la configuración de un proceso deliberativo. Esta constatación empujará a ciertos vecinos/as, como es el caso de los/as vecinos/as de la junta vecinal Santa Lucía, a buscar otras fuentes de información con el objetivo de restablecer una igualdad considerada amenazada.

#### 4.2. Rumor, testimonios y el poder de la experiencia pasada

Joshua Cohen (1997) propone un esquema ideal de la deliberación (*ideal deliberative procedure*) fundado en la “competencia” de argumentos racionales/razonados. Esta suposición racional e imparcial de los argumentos ha sido objeto de críticas de ciertos autores que buscan reducir la brecha entre el ideal y la práctica. Para Young (1996), el modelo deliberativo proviene de un contexto institucional con estilos retóricos y culturales que han definido el sentido de la razón. Para la autora, aquello que es ignorado por el ideal deliberativo

<sup>10</sup> Al descubrir la relevancia de las categorías morales en la vida cotidiana para el desciframiento de las actividades políticas en una favela urbanizada llamada Brasilia Teimosa, Dominique Vidal (1998) identifica la importancia de la noción de respeto que circula entre lo social y lo político. El respeto es aquello que sostiene el lazo social en la sociedad brasileña, y todo sentido otorgado a lo político procede de la manera en cómo se concibe el lazo social. El respeto, como categoría moral, manifiesta la preocupación de los habitantes de esta favela de ver reconocida su plena pertenencia a la humanidad. Toda “falta de respeto” pondría a prueba la sostenibilidad del lazo social, y, por consiguiente, el reconocimiento a la común humanidad.

es que el sentido de la razón, sus reglas y normas y las capacidades argumentativas, son cultural e históricamente específicas y valorizadas (Musset, 2010). Bajo ese contexto, el ideal de la deliberación propuesto por Cohen (1997) tiende a reducir el potencial deliberativo dentro de pequeños grupos de ciudadanos ordinarios donde el rumor, los testimonios, las pasiones (Mouffe, 2006) y el predominio de un lenguaje figurativo por sobre un lenguaje literal, tiende a dominar al momento de “ponerse de acuerdo” (Comunicación personal con un vecino sector norte). Se trata de superar la dicotomía entre la razón y la emoción que prevalece aún en los teóricos de la democracia deliberativa. El intercambio argumentado y racional deja de ser el único fundamento del debate público, lo que conduce a una suerte de exploración de múltiples formas deliberativas (Sintomer, 2011). Entre vecinos/as, es la desconstrucción del rumor, el intercambio de testimonios y el poder de la experiencia, aquello que recubre de legitimidad a las opiniones vertidas. Blondiaux y Lévéque (1999), al explorar las diferentes formas deliberativas que superan la dicotomía entre razón/emoción, identifican el testimonio como uno de los registros de la palabra legítima. Se trata de un estilo discursivo propio de los ciudadanos ordinarios que se sostiene y legitima por “su conocimiento íntimo de una situación o de un conjunto reducido de fenómenos” (p. 55) (traducción propia). En acuerdo con los

autores, entre vecinos/as, toda toma de posición, malestar y opinión propuesta, debe fundarse en el testimonio.

Al discutir en una reunión vecinal sobre las acciones colectivas a emprender para “hacer ruido” como nuevo comité de defensa, una de las vecinas insiste en la idea de ser más activos, de superar las instancias municipales. En respuesta, otra vecina participante le responde “Nosotros, cuando fuimos a la primera audiencia en la Contraloría, salimos en todos los canales y no hemos conseguido nada” (Notas de observación en reunión vecinal). Esta opinión, cargada de frustración, disfruta de una legitimidad frente al resto de los/as vecinos/as ya que goza del poder de la experiencia pasada vivida en primera persona. Apoyándonos en aquello que mencionan Blondiaux y Lévéque (1999), uno de los imperativos de la deliberación en las reuniones entre vecinos/a es el retorno a los hechos, siempre fundados en una experiencia individual o colectiva. Aquello que reina en los encuentros vecinales es el intercambio entre experiencias. Es el retorno a la experiencia pasada, la norma por excelencia. ¿De qué manera esta cristalización de un universo simbólico (Cefaï, 2007), que se traduce en un intercambio de experiencias, dificulta o contribuye a la configuración de procesos de (des) politización? Dentro de los espacios entre vecinos/as, la experiencia subjetiva, emotiva y sentimental que pone en juego afectos y trayectorias se convierte en uno de los elementos estructurantes

de la emergencia, permanencia o desaparición de las experiencias deliberativas entre vecinos/as. Respecto a lo anterior, concebir la experiencia deliberativa como una experiencia inter-subjetiva consiste en desplazar este universo simbólico al centro del análisis de los procesos de (des) politización.

Sin embargo, el retorno a los hechos no es únicamente un recurso discursivo utilizado a fin de sostener una opinión o un juicio respecto a la manera en cómo debería desarrollarse el barrio o las acciones vecinales, sino también, una forma de deconstrucción del rumor. Los “me dijeron qué...” “escuché qué...” “sé que tu dijiste eso porque me lo contaron...” (Notas de observación en reuniones vecinales) son algunos ejemplos de la reaparición del rumor para argumentar y defender una posición. No obstante, el rumor, como dimensión inherente a la acción colectiva, coexiste con procesos de su deconstrucción, donde el retorno a los hechos de una experiencia personal asumirá un rol fundamental. Pasar de “me dijeron que...” a “yo estaba ahí...” es una manera de legitimar una posición y de convencer a la audiencia. Sin embargo, no se trata de sostener únicamente la propia posición. La deconstrucción del rumor sirve también para poner en tela de juicio el rol del dirigente y la información que entrega. Así, la expresión “yo vi que...” es el retorno a una experiencia pasada que funciona como soporte de una opinión respecto a las obligaciones y deberes

del dirigente (en tanto representaciones morales), buscando no solamente fundarse sobre una “pura subjetividad” (Blondiaux & Lévéque, 1999).

#### **4.3. Las marañas de un consenso incierto**

El ideal de la democracia deliberativa supone que todos los individuos que forman parte de una discusión política sostienen, de manera racional, sus diferentes puntos de vista con el objetivo de lograr un consenso. Se pretende lograr un resultado, una solución objetiva que sea igualitariamente beneficiosa para todos/as. El imperativo del consenso y la adopción de la unidad, en tanto condición preexistente o como resultado de los procesos deliberativos, son elementos que atraen la atención para el análisis de la experiencia deliberativa de un pequeño grupo de vecinos/as. En términos discursivos, adoptar y construir la unidad es uno de los objetivos que debe prevalecer dentro de los espacios entre vecinos/as. “Todos tenemos que ceder, llegar a un punto de encuentro que todos conversemos, dialoguemos y lleguemos a un consenso sobre qué es lo que queremos para todos, no para algunos pocos” (Comunicación personal con un vecino sector norte). El presupuesto de la adopción de la unidad que emerge en el discurso de los/as vecinos/as podría interpretarse como la importancia entregada a los procesos de movilización de las preferencias individuales hacia opiniones

objetivas o generales sobre la solución a los problemas colectivos (Young, 1996). En el orden del discurso, construir la unidad es el resultado. Un presupuesto que revestirá nuevos aspectos en términos empíricos.

En la práctica, el presupuesto de la unidad y la existencia de “entendimientos compartidos” (*shared understandings*) (Walzer in Young, 1996), a los cuales apelar para solucionar los problemas, son condiciones previas para deliberar. La unidad no es el resultado sino el punto de partida: “hablemos de lo que nos afecta a todos, los edificios” (Notas de observación en reunión vecinal). El mal público es el punto de partida para hacer alusión a un bien común, a saber, luchar por el mejoramiento de la calidad de vida, para protegerse y defenderse de los edificios en altura. Sin embargo, el supuesto de “entendimientos compartidos” preexistentes sobre los cuales se espera hacer alusión para encontrar soluciones a los problemas colectivos, se diluye a medida que la experiencia deliberativa va tomando curso. Al principio, todos comparten la idea de “estar aquí” para proteger a la comunidad vecinal frente al proceso de verticalización. Sin embargo, este mal público, como un problema en común, no sería suficiente para asegurar la unidad, ahora considerada, para algunos, como una condición preexistente para deliberar. Para otros “no remar para el mismo lado” o no tener “las mismas sensibilidades” respecto a la cantidad de pisos a proponer en el marco del proceso de modificación

N.º 2 al PRC entorpece toda posibilidad de contemplar un consenso, incluso de un intercambio de argumentos. Tener ideas o posiciones opuestas consideradas irreconciliables imposibilita el logro de un acuerdo porque desde el principio hay que “remar para el mismo lado” (Notas de observación en reunión vecinal).

Tanto a nivel discursivo como en la práctica, la unidad es un elemento fundamental de la experiencia deliberativa, encontrándose en un movimiento constante entre el punto de partida, el proceso y el resultado. Cuando la unidad se instala como el punto de partida, los participantes tienen dificultades para remirar sus opiniones respecto a la especificidad del mal público y, por consiguiente, aquello que define el bien común. Cuando ella se instala como parte del proceso y el resultado, imperativos como “hay que ponerse de acuerdo”, emergen, mientras que las diferentes opiniones se reafirman. Sin embargo, en los dos escenarios, el consenso brilla por su ausencia. ¿Es que la aspiración democrática se evapora a causa de un consenso en apariencia incierto? Marion Carrel (2006), al analizar los efectos de la deliberación en pequeños grupos organizados de sectores populares, menciona que, lejos de fabricar un consenso, la deliberación puede engendrar esbozos de procesos de politización y de publicización de problemas sociales. En este sentido, la experiencia deliberativa puede tener como efecto “abrir la caja negra de la decisión, aumentar la “discutibilidad”

de los problemas, poner en evidencia los conflictos y abrir concretamente la gama de elecciones posibles de acción pública” (Carrel, 2006, p. 43) (traducción propia). El supuesto de la unidad inicial y la presencia de un consenso incierto en las reuniones vecinales permitió una rectificación de las diferencias y la conformación de un posicionamiento individual o grupal frente a los “otros iguales”. Permitió a los/as vecinos/as ser parte activa o discreta, visible u anónima, de un problema público. De leer por primera vez el Plan Regulador Comunal o de ir por primera vez a un Concejo Municipal.

Bajo ese contexto, la puesta a prueba (*mise à l'épreuve*) del ideal de la democracia deliberativa no se sitúa en el descubrimiento del bien común, donde los conflictos de intereses se evaporan, ni tampoco en la reafirmación del bien común en tanto quimera (Fraser, 1990). Su *mise à l'épreuve* se expresa en la magnitud del universo simbólico definido por el entre-cruzamiento de experiencias individuales y colectivas de descubrimiento de las propias posiciones y convicciones respecto al por qué y cómo defender aquello que es considerado legítimo de defender. Las reuniones entre vecinos/as, más que conformarse como espacios de formación de la opinión legítima, gracias al intercambio de argumentos racionales, se convierten en espacios de reafirmación de identidades frente al proceso de verticalización. Así, diferentes representaciones sobre el uso del espacio emergen “según la importancia

que le otorga [el individuo] a cada acto de la vida cotidiana” (Pétonnet, 1970, p. 171) (traducción propia).

## Conclusiones

La judicialización del conflicto y el hecho de reunirse entre vecinos/as fuera de los espacios institucionales son algunos ejemplos de las diferentes formas de implicación ciudadana que se materializan en el contexto de la ciudad neoliberal. Estas diferentes formas no se encuentran necesariamente ligadas a la idea de ir en “contra” de las instituciones, sino, más bien, de servirse de ellas. “Esto es solo para los vecinos” responderá el presidente de la junta vecinal Las Delicias al preguntarle si alguien de la municipalidad estaba al tanto de este encuentro (Notas de observación en asamblea vecinal). Sin embargo, al mismo tiempo que se declara que las decisiones deben comenzar a escala local entre habitantes, reflejando un grado de autonomía que es protegida en los hechos, una suerte de dependencia a la Municipalidad se manifiesta. No se trata de una referencia ciega y perpetua hacia la Municipalidad, sino de un constante movimiento entre autonomía y dependencia que refleja una articulación y complementariedad entre estos dos espacios (Neveu, 1999). Al mismo tiempo que participan en reuniones y asambleas vecinales, los/as vecinos/as se organizan para conseguir una Audiencia Pública con el alcalde de la comuna, mecanismo de participación declarada en

la Ordenanza N° 26 sobre Participación Ciudadana que permite a los/as vecino/as solicitar una reunión con el cuerpo municipal, a fin de presentar diferentes demandas. Tener un lugar para elaborar las demandas exclusivamente entre vecinos/as para llegar posteriormente a una escala institucional, se yuxtapone con la urgencia de llegar rápidamente a los espacios institucionales de toma de decisiones, modificando la dinámica de los espacios entre habitantes.

La actual forma urbana de la comuna de Estación Central, el carácter de su planificación urbana, la conformación de prácticas políticas a nivel comunal y regional que han fabricado una relación particular entre las instituciones y los/as ciudadano/as, son un conjunto de factores externos que nos ayudan a captar el “corazón” de la acción colectiva. En rigor, son factores que nos ayudan a comprender por qué los/as vecinos/as deciden movilizarse. Una decisión que va desde el perjuicio personal a una apelación a los derechos humanos fundamentales. En este marco, la democracia y la participación ciudadana encuentran también una especificidad, según la situación social donde se manifiestan. Esta especificidad reside en las idas y vueltas de la experiencia democrática que obliga a superar el debate respecto a las limitantes e insuficiencias de la democracia y la participación propias de la ciudad neoliberal. Superar este debate invita también a ampliar teórica y empíricamente el ideal de la democracia.

Según Danilo Martuccelli (2010), una suerte de aspiración democrática ha comenzado a instalarse cada vez más en los países de América Latina. No obstante, este potencial democrático no se encuentra en las instituciones. Él se manifiesta a partir de la sociabilidad, en las relaciones sociales siempre contradictorias, en el momento mismo de la producción de una acción individual o colectiva, sea visible o discreta. Este potencial se expresa, sobre todo, en los momentos anodinos de la vida cotidiana. Así, es en la constatación cotidiana de la brecha entre el ideal y la práctica y de la amenaza de una igualdad perdida, que la democracia reviste toda su fragilidad, pero también todo su potencial. A ese respecto, la relación entre vecinos/as pareciera convertirse en una dimensión central, invitando a plantear nuevos desafíos analíticos. Retomando a Martuccelli (2010), queda preguntarse sobre la particularidad del lazo entre vecinos/as y explorar las formas de producción y mantenimiento de ese lazo social y político en un contexto de transformaciones socio-espaciales (Vidal, 1998).

Las profundas contradicciones, inherentes a la actual urbanización neoliberal, permiten la emergencia de nuevas formas de apropiarse el espacio (Theodore, Peck & Brenner Neil, 2009). Permite, en el seno de sus contradicciones, la emergencia de espacios intersticiales donde todo potencial de transformación se juega en la instantaneidad. Es en el porvenir incierto que toda posibilidad democrática es puesta

en juego y que pulsa por su existencia. Una reivindicación que, en el caso de Estación Central, está marcada por demandas de prohibición o de negociación que revelan una relación particular entre los/as ciudadanos/as y la ciudad. Al momento de discutir sobre cuántos pisos máximo debían proponer como vecinos/as en la etapa de participación ciudadana en el marco del proceso de modificación N.º 2 del PRC, posturas en contra de construcciones de más de 4 pisos “porque ahí ya empieza el negocio” se contraponen con posiciones que no contemplan prohibir las edificaciones en altura: “peleemos cosas que podemos pelear” dijo un vecino del sector norte en una reunión vecinal (Notas de observación en asamblea vecinal).

Pensar la democracia en tanto acto significa concebir las relaciones vecinales, los encuentros y conversaciones informales como lugares, a partir de los cuales, toda aspiración democrática es posible pero toda posibilidad de corromperla puede surgir. Bajo este contexto, la experiencia democrática de un grupo de vecinos/as de la comuna de Estación Central se ve definida por procesos de interpellación a los poderes públicos, reafirmación de las posiciones políticas y una alusión a la reivindicación de los derechos humanos. Sin embargo, se trata de un proceso frágil de politización, ya que su permanencia se juega en la robustez o fragilidad de las relaciones interpersonales. Una situación que revelará una forma particular de la democracia y de la acción colectiva. Una

forma efímera, a veces contradictoria, localizada en el tiempo y el espacio, y que encuentra un lugar en pequeños grupos de individuos que se movilizan entre los espacios institucionales y no institucionales, según los recursos y potenciales democráticos que cada uno ofrece de manera aislada o articulada.

## Referencias

- Berger, M., & Gayet-Viaud, C. (2011). *Du politique comme chose au politique comme activité. Enquêter sur le devenir politique de l'expérience ordinaire.* En M. Berger, D. Cefäï & C. Gayet-Viaud (Dir.) *Du civil au politique. Ethnographies du vivre-ensemble* (pp. 9-24). Bruxelles: P.I.E Peter Lang S.A.
- Blondiaux, L., & Lévêque, S. (1999). *La politique locale à l'épreuve de la démocratie. Les formes paradoxales de la démocratie participative dans le xxème arrondissement de Paris.* En C. Neveu (Dir.), *Espace public et engagement politique* (pp. 17-82). Paris: L'Harmattan.
- Carrel, M. (2006). Politisation et publicisation: les effets fragiles de la délibération en milieu populaire. *Politix*, 3(75), 33-51.
- Cattaneo, R. (2011). Los fondos de inversión inmobiliaria y la producción privada de vivienda en Santiago de Chile: ¿Un nuevo paso hacia la financiarización de la ciudad? *Revista Eure*, 37(112), 5-22.

- Cefaï, D. (1996). La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques. *Réseaux*, 14(75), 43-66.
- Cefaï, D. (2007). *Pourquoi se mobilise-t-on ? Les théories de l'action collective*. Paris: La Découverte.
- Cefaï, D. (2011). Vers une ethnographie (du) politique: décrire des ordres d'interaction, analyser des situations sociales. En M. Berger, D. Cefaï & C. Gayet-Viaud (Dir.) *Du civil au politique. Ethnographies du vivre-ensemble* (pp. 545-591). Bruxelles: P.I.E Peter Lang S.A.
- Cefaï, D., & Terzi C. (Dir.). (2012). *L'expérience des problèmes publics*, Paris: École des hautes études en sciences sociales.
- Cefaï, D., Carrel, M., Talpin, J., Eliasoph, N., & Lichtenman, P. (2012). Ethnographie de la participation. *Participations*, 3(4), 7-48.
- Chile, División de Infraestructura y Regulación. Dictamen N.º 43367. Relativo a edificación continua, altura máxima, plan regulador comunal (11 diciembre 2017). Recuperado de [https://www.contraloria.cl/mesaprueba/8425\\_77F8004BAD41/0/CCE6D0E041CF0FF5032581F400719F7C](https://www.contraloria.cl/mesaprueba/8425_77F8004BAD41/0/CCE6D0E041CF0FF5032581F400719F7C)
- Christiano, T. (1997). The significance of Public Deliberation. En J. Bohman & R. William (Eds.) *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics* (pp. 243-277). Cambridge: MIT Press.
- Cociña, C., & Burgos, V. (2017). Edificios súper densos en Estación Central: La normalización del descriptero. *Ciper*. Recuperado de <http://ciperchile.cl/2017/05/05/edificios-super-densos-en-estacion-central-la-normalizacion-del-descriptero/>
- Cohen, J. (1997). Deliberation and Democratic Legitimacy. En J. Bohman & W. Rehg (Eds.), *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics* (pp. 67-91). Cambridge: MIT Press.
- Contreras, Y. (2011). La recuperación urbana y residencial del centro de Santiago: Nuevos habitantes, cambios socioespaciales significativos. *Revista Eure*, 37(112), 89-113.
- Dumez, H. (2011). Qu'est-ce que la recherche qualitative? *Le Libellio d'Aegis*, 7(4), 47-58.
- Fedele, J., & Martínez, I. (2015). Verticalización y desarrollo inmobiliario del núcleo urbano central de Santa Fe: cambios morfológicos, conflictos urbanos y regulaciones edilicias en la recuperación poscrisis 2001. *Cuaderno Urbano*, 18 (18), 65-88.
- Fraser, N. (1990). Rethinking the Public Sphere: A contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. *Social Text*, 25/26, 56-80.
- Garnier, J. P. (2010). *Une violence éminemment contemporaine. Essais sur la ville, la petite bourgeoisie intellectuelle et l'effacement des classes populaires*. Marseille: Agone (collection Contre-Feux).

- Habermas, J., Aubert, I., & Genel, K. (2012). La démocratie a-t-elle encore une dimension épistémique ? Recherche empirique et théorie normative (1). *Participations*, 3(4), 209-230.
- Kusenbach, M. (2003). Street phenomenology. The go-along as ethnographic research tool. *Ethnography*, 4(3), 455-485.
- Lemieux, C. (2007). L'accusation tolérante. Remarques sur les rapports entre commérage, scandale et affaire. En L. Boltanski, E. Claverie, N. Offenstadt, & S. Van Damme (Dir.), *Affaires, scandales et grandes causes. De Socrate à Pinochet* (pp. 367-394). Paris: Stock.
- López, E. (2017). Burbuja inmobiliaria y hacinamiento en edificios de Estación Central. *Fauopina*. Recuperado de <http://fauopina.uchilefau.cl/burbuja-inmobiliaria-y-hacinamiento-en-edificios-de-estacion-central>
- López, E., Gasic, I., & Meza, D. (2012). Urbanismo pro-empresarial en Chile: políticas y planificación de la producción residencial en altura en el pericentro del Gran Santiago, *Revista Invi*, 27(76), 75-114.
- Martuccelli, D. (2010). ¿Existen individuos en el sur? Santiago: LOM.
- Morales, E., & Rojas, S. (1986). Relocalización socio espacial de la pobreza. Política estatal y presión popular, 1979-1985. *Documento de trabajo Programa Flacso*, (280), 1-82.
- Mouffe, C. (2006). Democracia y pluralismo agonístico. *Derecho y Humanidades*, 2006, (2), 17-27.
- Municipalidad de Estación Central (2006). *Memoria año 2006*. Recuperado de <https://municipalidadestacioncentral.cl/wp-content/uploads/2015/05/memoria2006.pdf>
- Municipalidad de Estación Central (2011). Ordenanza n°26 de Participación Ciudadana. Recuperado de [http://municipalidadestacioncentral.cl/transparencia/wp-content/uploads/2015/03/ordenanza\\_26.pdf](http://municipalidadestacioncentral.cl/transparencia/wp-content/uploads/2015/03/ordenanza_26.pdf)
- Municipalidad de Estación Central (2017). Resumen Modificación n° 2 al Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Estación Central. Incorporación sectores Quinta Normal y Alameda Poniente. Recuperado de <http://municipalidadestacioncentral.cl/wp-content/uploads/2017/05/Presntaciaci%C3%B3n%20Estaci%C3%B3n%20Central-25.04.2017.pdf>
- Musset, A. (Dir.) (2010). *Ciudad, sociedad, justicia: un enfoque espacial y cultural*. Mar del Plata: Eudem.
- Neveu, C. (1999). Quel (s) espace (s) public(s) pour les habitants? Réflexions autour de l'expérience de comités de quartier à Roubaix. En CURAPP/CRAPS, *La démocratie locale. Représentation, participation et espace public* (pp. 347-365). Paris: PUF.

- Nez, H. (2012). Revendiquer un droit à la parole: Les usages de la ressource juridique dans les mobilisations de citoyens. *Le sujet dans la cité*, 2(3), 48-58.
- Nez, H. (2012). Délibérer au sein d'un mouvement social. Ethnographie des assemblées des Indignes à Madrid. *Participations*, 3(4), 79-102.
- Orellana, A. (2017). *ICVU 2017. Índice de calidad de vida urbana Comunas y ciudades de Chile*. Santiago De Chile: Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Universidad Católica de Chile.
- Pétonnet, C. (1970). Réflexions au sujet de la ville par en dessous. *L'année sociologique*, (21), 151-185.
- Renaud, Y. (2001). Agir en justice. Les usages du recours juridique par les associations. *Le Philosophoire*, 3(15), 117-131.
- Rodríguez, A., & Icaza, A.M. (1993). Procesos de expulsión de habitantes de bajos ingresos del centro de Santiago, 1981-1990. *Proposiciones* 22, 138-172.
- Rojas, L. (2017). Ciudad vertical: la “nueva forma” de la precariedad habitacional Comuna de Estación Central, Santiago de Chile. *Revista 180*, 39, 2-17.
- Sander, L.M. (1997). Against deliberation. *Political Theory*, 25(3), 347-376.
- Sintomer, Y. (2011). Délibération et participation: affinité élective ou concepts en tension ? *Participations*, 1(1), 239-276.
- Tapia, M., & Sugranyes, A. (2015). El territorio y la ciudad en la nueva Constitución de Chile. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 20(1.141), 1-12.
- Theodore, N. Peck, J., & Brenner N. (2009). Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados. *Revista Temas Sociales*, (66), 1-12.
- Nishimura, Y., Wegmann, C., Hardessen, A. Astaburuaga, J., Grandon, M., & Trivelli, P. (2015). *Estudio “caracterización de zonas con potencial para densificación en comunas pericentrales de Santiago”*. Informe Final, Tomo II. Santiago de Chile: Pablo Trivelli & CIA. LTDA.
- Vidal, D. (1998). *La politique au quartier. Rapports sociaux et citoyenneté à Recife*. Paris: Éditions de la Maison des sciences de l'homme.
- Young, I. M. (1990). *Justice and the Politics of Difference*. New Jersey: Princeton University Press.
- Young, I. M. (1996). Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy. En S. Benhabib (Ed.), *Democracy and Difference: contesting the boundaries of the political* (pp. 120-135). New Jersey: Princeton University Press.